

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 151

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-8723 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de dos manantiales en Codijo, Calga, término municipal de Anievas, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/10389.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Alberto García Díaz.

N.I.F. número: 72098111 B.

Domicilio: Luzmela, 45-1 F, Los Corrales, 39400 - Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Dos manantiales innominados.

Caudal solicitado: 0,0370 l/seg.

Punto de emplazamiento: Codijo, Calga.

Término municipal y provincia: Anievas (Cantabria).

Destino: Abrevado de ganado.

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,037 litros de agua de dos manantiales en Codijo, Calga, término municipal de Anievas (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realiza en dos manantiales, desde el manantial 1, situado en las parcela 510 del polígono 5, se conduce el agua a un depósito regulador de 1.000 litros, situado a 15 m y a continuación el agua se conduce a un abrevadero.

El manantial 2, situado en la parcela 60 del polígono 5, brota en tres surgencias y la toma se realiza en cada una de ellas mediante mangueras conectadas entre sí que conducen el agua a un depósito de 1.000 litros del que parte una manguera que se conecta con otra que parte del depósito del manantial 1 y el agua se conduce hasta una nave ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de junio de 2015.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria, (Resolución de 13/12/2004,
«Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2015/8723

CVE-2015-8723